

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 51/2013

VISTO.- Lo informado por el Alcalde de este Municipio, Sr. Juan Tons al Concejo Municipal sobre las irregularidades constatadas en el servicio de vigilancia en la Casa de La Cultura, el día 3 de abril del corriente.

RESULTANDO-

1. Que el funcionario Carlos Gustavo Pérez, N° de cargo 2988 tenía asignado cumplir tareas durante el mes de abril de 2013 de lunes a viernes de 22:00 a 06.00 horas en la Casa de la Cultura de La Paz.
2. Que en la madrugada del día 3 de abril del corriente a la hora 04:00, dada la emergencia sanitaria por las inundaciones, se necesitó que el mismo pasara a desempeñar su restante jornada laboral en otra dependencia, donde se estaba dando refugio a los evacuados.
3. Que por tal razón el Sr. Alcalde Juan Tons llamó vía telefónica en varias oportunidades a la Casa de La Cultura, no pudiendo comunicarse con dicho funcionario, ya que la línea aparecía permanentemente ocupada.
4. Que al no poder comunicarse telefónicamente, concurre personalmente a dicho edificio, golpeando puerta y ventanas, constatando que no se encontraba el funcionario en su lugar de trabajo.

CONSIDERANDO.- que dicho funcionario habría incumplido con el Art. 23 Numeral 1 y 2 del Estatuto del Funcionario.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

1. que correspondería aplicar al funcionario Carlos Gustavo Pérez, N° de cargo 2988 una sanción disciplinaria con tres días de suspensión sin goce de sueldo por los hechos acontecidos el día 3 de abril del corriente.
2. Formar expediente y darle vista preceptiva a dicho funcionario.

El Concejo aprueba 4 en 4.

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

